



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1447-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

Los Expedientes N° 2023-090688, de fecha 20 de diciembre de 2023, que contiene el Oficio N° 110-2023-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) los egresados(as) de la Facultad de Medicina Humana de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, el Decreto de Rectorado N° 12341-2023-R-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2023 y; el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria presencial de Consejo Universitario** de fecha 20 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *"los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley"*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1447-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, la Ley N° 31359, LEY QUE MODIFICA LA DÉCIMA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE EXTENDER EL PLAZO PARA OBTENER EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO HASTA EL AÑO ACADÉMICO 2023, publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de noviembre de 2021, señala lo siguiente: *“Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley. (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, los(as) egresados(as) que se consignan en la parte resolutive, han culminado sus estudios en la Facultad de Medicina Humana; por lo que solicitan el **Grado Académico de Bachiller**.

Que, la Facultad en mención, ha emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante las cuales aprueban el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 12341-2023-R-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2023, dispone: *“Para ser visto en Consejo Universitario”*.

Que, en Sesión Extraordinaria presencial de fecha 20 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: *“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro y Segunda Especialidad, según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: Grado Académico de Bachiller: 82, (...); y Extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”*; conforme constan en las respectivas Actas.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1447-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 20 de diciembre de 2023,**

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERIA,** a los egresados de la Facultad Medicina Humana, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
23-085798	MELISSA IVETTE PRUDENCIO VEGA	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085584	LESLY ALMENDRA OBREGON TREVEJO	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085578	GERALDINE YESSENIA MORAN BRONCANO	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085581	VALERIA ALLISON COCA BLANCO	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085799	FRANK GUILMAR JIMENEZ AZAÑERO	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085897	CARLA MARIANA ARREDONDO SALINAS	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085582	LADY MILAGRITOS JUAREZ VALVERDE	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085583	NAYROVI BRIGITH MARCELO VASQUEZ	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085212	EYDER ROBERTO HUACHO ARIAS	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085577	YERLANDI GISELA MIGO GIRON	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085693	KELLY ADELA RAMIREZ BRUNO	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085694	ANTUANE DAFNE ÑIQUE FIGUEROA	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085691	LIZETH Jael REYES CONTRERAS	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-086673	MICAELA PATRICIA GIMENEZ CLAROS	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-087660	AMBAR CLEILY DUANE GUIMARAES ENCARNACION	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-086926	YESENIA OLGA MENDOZA BRIOSO	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085576	BRIGHETH ALEXANDRA TRUJILLO VASQUEZ	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-086051	MILENA CORDOVA ROJAS	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-086188	BRANDY SAUL ESPINOZA LINDO	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-086192	VILMA JUANA ABAN CHINCHAY	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-086373	LUZ DANIELA GUILLEN GARCIA	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-086195	JOSELYN SOFIA BERNAL SAAVEDRA	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-086196	EDITH YANZARI CHAVEZ CASTAÑEDA	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-086310	ALEXANDRA MILAGRO CAVERO MELENDEZ	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-086672	VICTORIA CRISTINA AGUIRRE COCHACHIN	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085575	MICHELLE DEL ROCIO NAVA REYES	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085579	SANDRA MILAGROS ATOCHE CHIRITO	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085801	FATIMA LUZ LOPEZ PONTE	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023
23-085805	SHEPHANY LISSETH GRIMALDO RAMIREZ	0168-II-2023-FMH-UNJFSC	18/12/2023





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1447-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

- Artículo 2°.** - **EXTENDER**, en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) egresados(as) que se hace mención en el artículo precedente de la presente resolución.
- Artículo 3°.** - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 4°.** - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los(as) egresados(as) e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

CADV/VJLC/ofcv.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1447-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 22 de Diciembre del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 46

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD MEDICINA
ABAN CHINCHAY, VILMA JUANA
AGUIRRE COCHACHIN , VICTORIA
ARREDONDO SALINAS, CARLA MARIANA
ATOCHÉ CHIRITO, SANDRA MILAGROS
BERNAL SAAVEDRA, JOSELYN SOFIA
CAVERO MELENDEZ, ALEXANDRA MILAGRO
CHAVEZ CASTAÑEDA, EDITH YANZARI
COCA BLANCO, VALERIA ALLISON
CORDOVA ROJAS, MILENA
ESPINOZA LINDO, BRANDY SAUL
GIMENEZ CLAROS, MICAELA PATRICIA
GRIMALDO RAMIREZ, STEPHANY LISSETH
GUILLEN GARCIA, LUZ DANIELA
GUIMARAES ENCARNACION, AMBAR CLEILY
HUACHO ARIAS, EYDER ROBERTO
JIMENEZ AZAÑERO , FRANK GUILMAR
JUAREZ VAALVERDE, LADY MILAGROS
LOPEZ PONTE, FATIMA LUZ

MARCELO VASQUEZ, NAYROVI BRIGITH
MENDOZA BRIOSO, YESENIA OLGA
MIGO GIRON, YERLANDI GISELA
MORAN BRONCANO, GERALDINE YESSENIA
NAVA REYES, MICHELLE DEL ROCIO
ÑIQUE FUIGUEROA , ANTUANE DAFNE
OBREGON TREVEJO, LESLY ALMENDRA
PRUDENCIO VEGA, MELISSA IVETTE
RAMIREZ BRUNO, KELLY ADELA
REYES CONTRERAS, LIZETH JAEL
TRUJILLO VASQUEZ, BRIGHET ALEXANDRA
ARCHIVO
- / STD2445